

Fecha: 29-06-2024 Medio: La Tercera Supl.: La Tercera Tipo: Noticia general

Título: ¿Aborda adecuadamente propone el proyecto de ley de convivencia escolar?

Tiraje: 78.224 Lectoría: 253.149 Favorabilidad: No Definida



**Magdalena Vergara** Directora de Estudios de IdeaPaís

## ¿Y qué pasa con la violencia escolar?

os entomos escolares seguros y saludables son indispensables para el aprendizaje efectivo de los estudiantes, influye positivamente sobre el bienestar socioemocional, fomenta la retención escolar y tiene un impacto positivo y duradero en la vida de los jóvenes. De hecho, para los padres, que sus hijos estén seguros en las escuelas, es el factor más relevante a la hora de elegir el colegio. Por ello, preocupan los mayores niveles de violencia que enfrentan las escuelas; y reflejan la necesidad y urgencia de promover medidas con el objeto de garantizar entornos saludables para los niños.

Con este escenario en mente, el gobierno presentó el proyecto de ley sobre convivencia escolar, con el objeto de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales. Sin embargo, quedan dudas respecto de la efectividad de la política y el enfoque que se le ha dado.

de la política y el enfoque que se le ha dado.

En primer lugar, porque el proyecto de ley restringe las situaciones de violencia escolar, y asume que se originan exclusivamente en la discriminación. Esto impide poder hacerse cargo de la violencia en sentido amplio, y sobre todo de los casos más graves como los overoles blancos, uso de bombas molotov, destrucción de infraestructura, o porte o uso de armas, situaciones que quedan fuera del proyecto de ley.

También llama la atención la redefinición de "buena convivencia" que introduce, pues prioriza el cumplimiento de procesos por sobre la creación de un ambiente positivo y respetuoso, sin que se les entreguen a las escuelas herramientas efectivas y recursos para enfrentar la violencia más allá de situaciones de acoso. Esta visión burocrática, que tan mal ha hecho a las escuelas y manifiesta una profunda desconfianza hacia ellas, sobrecargará a los establecimientos con nuevos trámites y obligaciones, desviándolos del objetivo real de lograr una convivencia armónica. Por otro lado, ¿ es la imposición de un marco rígido lo más efec tivo para lidiar con la violencia al interior de los establecimientos? La experiencia internacional recomienda, más bien, elaborar un marco flexible que entregue herramientas diversas, que los colegios puedan elegir y adaptar conforme a sus propias realidades educativas.

Por último, la iniciativa parece acrecentar aún más la crisis de autoridad, sin atender la manera en que ésta ha afectado la convivencia en las escuelas y la relación entre los integrantes de la comunidad escolar, pues en vez de reforzar su ejercicio por parte de directivos y docentes, y promover medidas para el verdadero involucramiento de los padres y las familias, apela a que se establezcan relaciones democráticas entre toda la comunidad educativa. El problema, es que, tal como plantea Kathya Araujo, el sentido de autoridad en el contexto educativo es fundamental para la transmisión de saberes en la relación alumno profesor y en la formación de valores relacionales como el respeto. Obviar –e incluso agudizarestos fenómenos, no parece ser el camino correcto.

Preocupa que el proyecto no se haga cargo de lo que realmente hacía falta para enfrentar la violencia escolar, reforzar el sentido de autoridad, fomentar medidas para el involucramiento de los padres, promover la formación en responsabilidad parental y socio afectiva, y entregar herramientas concretas contra la violencia. En su lugar, exige nuevas cargas burocráticas y tensiona el quehacer de las escuelas.

## ¿Aborda adecuadamente los objetivos que se propone el proyecto de ley de convivencia escolar?

Pág.: 10 Cm2: 833,0

Tal como lo había anunciado el Presidente de la República, se ingreso el proyecto de ley que busca prevenir y erradicar cualquier tipo de acoso, violencia y discriminación en los establecimientos educacionales, lo que lleva a analizar a los especialistas si sus contenidos están debidamente orientados para hacer frente a un problema que se ha agudizado y frente al cual hay una demanda generalizada de solución.





**Gonzalo Muñoz Stuardo** Facultad de Educación UDP

## Mejores instituciones y capacidades para la convivencia escolar

na de las consecuencias más duras de la pandemia a nivel mundial ha sido el aumento de los problemas de convivencia en las comunidades educativas. Así lo han relevado organismos como Unicef y Unesco, que han instado a los países a desarrollar una acción consistente con la magnitud del desafío. En Chile, las cifras muestran un aumento progresivo de las denuncias que recibe la Superintendencia de Educación Escolar en este plano, llegando a más de 12.500 el año 2023 (un 5% más que el año anterior). Evidencia complementaria muestra que han aumentado los casos de discriminación, la violencia entre estudiantes y el maltrato a adultos.

La política educacional en Chile ha abordado este tema en las últimas décadas y acumulado lecciones que hoy deben tenerse en cuenta, como la ineficacia de enfoques puramente punitivos, como el de "Aula Segura". Sí se ha avanzado con normativas y protoco-

ra". Sí se ha avanzado con normativas y protocolos, se han aportado recursos y apoyos especializados y se ha producido información sistemática sobre el estado de situación de la convivencia a nivel nacional, solo por dar algunos ejemplos. Desde el 2022, esto se ha complementado con distintas iniciativas en el marco del Plan de reactivación educativa, entre las que destaca el programa "A convivir se aprende", del que hoy forman parte más de 1.800 establecimientos y 800.000 estudiantes.

En este escenario, el proyecto de ley de "convi-vencia, buen trato y bienestar en las comunidades educativas", ingresado por el gobierno al Congreso, es otro paso adelante. El proyecto tiene un enfoque formativo (entiende la buena convivencia como un aprendizaje), busca dar coherencia a las distintas normas e iniciativas existentes (cuestión clave en un país que ha legislado parceladamente sobre este tema) y es consistente con las recomendaciones de distintos órganos colegiados y con propuestas anteriores de parlamentarios de distintos sectores. Avances importantes y concretos del proyecto son que se crean nuevas funciones y responsabilidades para las instituciones del sistema educacional y para otras que colaborarán bajo una perspectiva intersectorial; se mejoran y orientan los instrumentos clave para la gestión de la conviven-cia a nivel de las comunidades (plan y reglamento interno); se consolida la obligatoriedad de contar con coordinadores de convivencia (ahora con dedicación exclusiva y un perfil del cargo); y se establece un resguardo especial de los equipos educativos ante agresiones de estudiantes y apoderados, además de fortalecer el rol de los sostenedores en la prevención y sanción de conductas de acoso y violencia.

Por supuesto, una ley como ésta es una herramienta acotada y debe combinarse con un set amplio de políticas que pongan en el centro la preocupación por las relaciones que estamos construyendo al interior de las escuelas y liceos. En este sentido, es fundamental i) seguir profundizando los diagnósticos de la magnitud y tipo de problemas de convivencia que se están experimentando hoy, ii) asegurar la existencia de recursos profesionales para abordar los problemas de salud mental de niños, jóvenes y adultos, iii) promover y apoyar el uso eficiente de las distintas oportunidades de aprendizaje sobre la convivencia que existen en las bases curriculares, y sobre todo, iv) empoderar a los directivos, docentes y asistentes de la educación con formación y apoyo especializado, para que sean ellos los protagonistas de una respuesta institucional sólida para la conformación de una convivencia que favorezca el aprendizaje de todos y todas.